

GOBERNACIÓN.—GASTOS GUALES. DE LA POLICÍA URBANA.—TERRITORIO DE LA B. C.—JEFATURA POLÍTICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		7,949 70	1,037,164 55	443,947 90
4364	Doce distribuidores de haberes, á \$ 602.25...	1 65	7,227 00		
4365	Diez escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	6,022 50		
4366	Un mozo.....	1 00	365 00		
4367	Gasto de cuatro distribuidores que salen de la Ciudad, á \$ 40.....		480 00		
4368	Abono al pagador por falso y falso, cada mes \$ 20.....		240 00	22,284 20	1,059,448 75
SECCIÓN XXXI.					
GASTOS GENERALES DE LA POLICÍA URBANA.					
4369	Vestuario, equipo y armamento de gendarmes, bomberos y auxiliares.....\$		100,000 00		
4370	Rentas de casa para las oficinas de policía y destacamentos.....		17,000 00		
4371	Policía reservada é imprevistos.....		15,000 00		
4372	Reposición de caballos, armas, monturas, mangueras y otros de la policía urbana y bomberos.....		9,000 00		
4373	Forraje para 18 mulas de gendarmes montados, y para 460 caballos: 3 para el inspector general y sus ayudantes; 12 para los comandantes; 2 para los ayudantes de la gendarmería; 88 para los oficiales, y 355 para gendarmes, á \$ 109.50.....	0 30	52,341 00		
4374	Para libros de la Inspección general y demás oficinas de policía.....		3,000 00		196,341 00
SECCIÓN XXXII.					
TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.					
DISTRITO SUR.					
Jefatura Política.					
4375	Un jefe político.....\$	10 96	4,000 40		
4376	Un secretario.....	6 58	2,401 70		
4377	Un oficial 1º.....	3 29	1,200 85		
4378	Un oficial 2º, encargado de la estadística y de la glosa de las cuentas de las tesorerías...	2 74	1,000 10		
4379	Tres escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	1,806 75		
4380	Un secretario de la Junta de Vigilancia de Cárceles.....	0 99	361 35		
4381	Un mozo de oficios.....	0 83	302 95		
4382	Gastos de oficio, cada mes \$ 30.....		360 00		
4383	Un redactor del periódico y administrador de la imprenta.....	1 98	722 70		
4384	Gastos para la publicación del periódico oficial, cajistas, etc., cada mes \$ 60.....		720 00	12,876 80	
Subprefectura del Centro.					
4385	Un subprefecto.....\$	4 94	1,803 10		
4386	Un oficial escribiente.....	1 65	602 25		
4387	Un mozo de oficios.....	0 55	200 75		
	Al frente.....\$		2,606 10	12,876 80	1,699,737 65

GOBERNACIÓN.—TERRITORIO DE TEPIIC.—JEFATURA POLÍTICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		2,606 10	12,876 80	1,699,737 65
4388	Gastos de oficio, cada mes \$ 8.....		96 00		
4389	Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$ 30.....		360 00	3,062 10	
JUZGADOS DEL ESTADO CIVIL.					
La Paz.					
4390	Un juez.....\$	1 37	500 05		
4391	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	560 05	
Mulegé.					
4392	Un juez.....\$	1 37	500 05		
4393	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	560 05	
Gendarmería.					
4394	Un comandante, jefe del detall.....\$	3 95	1,441 75		
4395	Dos cabos, á \$ 843.15.....	2 31	1,686 30		
4396	Sesenta gendarmes, á \$ 500.05.....	1 37	30,003 00		
4397	Gratificación de \$ 2 mensuales al jefe y á cada uno de los cabos, para gastos de escritorio..		72 00	33,203 05	
DISTRITO NORTE.					
Jefatura Política.					
4398	Un jefe político.....\$	10 96	4,000 40		
4399	Un secretario.....	6 58	2,401 70		
4400	Un oficial archivero.....	3 29	1,200 85		
4401	Un escribiente, intérprete oficial.....	3 00	1,095 00		
4402	Un escribiente.....	2 20	803 00		
4403	Un mozo de oficios.....	0 83	302 95		
4404	Gastos de oficio, imprenta y renta de casa, cada mes \$ 150.....		1,800 00	11,603 90	
JUZGADO DEL ESTADO CIVIL.					
Todos Santos.					
4405	Un juez.....\$	1 37	500 05		
4406	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00		
4407	Renta de casa, cada mes \$ 15.....		180 00	740 05	
Gendarmería.					
4408	Un primer comandante.....\$	3 00	1,095 00		
4409	Un segundo comandante.....	2 31	843 15		
4410	Treinta gendarmes, á \$ 547.50.....	1 50	16,425 00		
4411	Gratificación para gastos de escritorio, cada mes \$ 3.....		36 00	18,399 15	
Gastos generales.					
4412	Imprevistos para ambos Distritos.....\$			6,000 00	87,005 15
SECCIÓN XXXIII.					
TERRITORIO DE TEPIIC.					
Jefatura Política.					
4413	Un jefe político.....\$	10 96	4,000 40		
4414	Un secretario.....	8 22	3,000 30		
4415	Un oficial 1º.....	4 11	1,500 15		
	Á la vuelta.....\$		8,500 85		1,786,742 80

GOBERNACIÓN.—TERRITORIO DE TEPIC.—PREFECTURAS Y SUBPREFECTURAS.

Número de las partidas.		Coata diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		8,500 85		1,786,742 80
4416	Un oficial 2º, encargado de la redacción del periódico oficial.....	2 64	963 60		
4417	Un oficial archivero.....	2 64	963 60		
4418	Cuatro escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	2,409 00		
4419	Un secretario de la Junta de Vigilancia de Cárceles.....	0 99	361 35		
4420	Un visitador de oficinas.....	2 74	1,000 10		
4421	Un mozo de oficios.....	0 83	302 95		
4422	Gastos de escritorio, cada mes \$ 66.....		792 00		
4423	Renta de casa, cada mes \$ 100.....		1,200 00	16,493 45	
PREFECTURAS.					
Tepic.					
4424	Un prefecto.....\$	4 94	1,803 10		
4425	Un secretario.....	2 31	843 15		
4426	Dos escribientes, á \$ 361.35.....	0 99	722 70		
4427	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	3,488 95	
San Blas.					
4428	Un prefecto.....\$	3 29	1,200 85		
4429	Un secretario.....	1 65	602 25		
4430	Un escribiente.....	0 99	361 35		
4431	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	2,284 45	
Santiago.					
4432	Un prefecto.....\$	3 29	1,200 85		
4433	Un secretario.....	1 65	602 25		
4434	Un escribiente.....	0 99	361 35		
4435	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	2,284 45	
Acaponeta.					
4436	Un prefecto.....\$	3 29	1,200 85		
4437	Un secretario.....	1 65	602 25		
4438	Un escribiente.....	0 99	361 35		
4439	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	2,284 45	
Ahuacatlán.					
4440	Un prefecto.....\$	3 29	1,200 85		
4441	Un secretario.....	1 65	602 25		
4442	Un escribiente.....	0 99	361 35		
4443	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	2,284 45	
Compostela.					
4444	Un prefecto.....\$	3 29	1,200 85		
4445	Un secretario.....	1 65	602 25		
4446	Un escribiente.....	0 99	361 35		
4447	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	2,284 45	
SUBPREFECTURAS.					
Ixtlán.					
4448	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4449	Un secretario.....	1 65	602 25		
	Al frente.....\$		1,602 35	31,404 65	1,786,742 80

GOBERNACIÓN.—TERRITORIO DE TEPIC.—REGISTRO CIVIL Y GENDARMERÍA.

Número de las partidas.		Coata diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		1,602 35	31,404 65	1,786,742 80
4450	Un escribiente.....	0 83	302 95		
4451	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,965 30	
Túxpam.					
4452	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4453	Un secretario.....	1 65	602 25		
4454	Un escribiente.....	0 83	302 95		
4455	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,965 30	
Santa María del Oro.					
4456	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4457	Un secretario.....	1 65	602 25		
4458	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,662 35	
Rosa Morada.					
4459	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4460	Un secretario.....	1 65	602 25		
4461	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,662 35	
La Sierra.					
4462	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4463	Un secretario.....	1 65	602 25		
4464	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,662 35	
La Yesca.					
4465	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4466	Un secretario.....	1 65	602 25		
4467	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,662 35	
Amatlán de Cañas.					
4468	Un subprefecto.....\$	2 74	1,000 10		
4469	Un secretario.....	1 65	602 25		
4470	Gastos de oficio, cada mes \$ 5.....		60 00	1,662 35	
REGISTRO CIVIL.					
Tepic.					
4471	Un juez.....\$	2 20	803 00		
4472	Un escribiente 1º.....	1 10	401 50		
4473	Un escribiente 2º.....	0 83	302 95	1,507 45	
4474	Doce jueces, para San Blas, Ahuacatlán, Acaponeta, Compostela, Ixtlán, La Yesca, Amatlán de Cañas, Túxpam, Santa María del Oro, Santiago, Rosa Morada y Jesús María, á \$ 302.95.....	0 83		3,635 40	
Gendarmería.					
4475	Un primer comandante.....\$	2 31	843 15		
4476	Un segundo comandante.....	1 98	722 70		
4477	Cuatro cabos, á \$ 452.60.....	1 24	1,810 40		
4478	Sesenta gendarmes, á \$ 361.35.....	0 99	21,681 00		
4479	Compra de caballos.....		2,700 00		
	Á la vuelta.....\$		27,757 25	48,789 85	1,786,742 80

GOBERNACIÓN.—POLICÍA RURAL.—GASTOS GENERALES.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		27,757 25	48,789 85	1.786,742 80
4480	Compra de sillas.....		1,500 00		
4481	Reposición de monturas y equipo y reparaciones del cuartel.....		1,000 00	30,257 25	
Gastos generales.					
4482	Para la obra de la penitenciaría, correos extraordinarios, telégrafos, gastos de imprenta y demás imprevistos.....\$			12,000 00	91,047 10
SECCIÓN XXXIV.					
POLICÍA RURAL.					
Un cuerpo.					
4483	Un comandante.....\$	6 91	2,522 15		
4484	Un jefe del detall	4 94	1,803 10		
4485	Un pagador.....	3 95	1,441 75		
4486	Tres cabos 1 ^{er} , á \$ 1,259.25	3 45	3,777 75		
4487	Doce cabos 2 ^{os} , á \$ 722.70.....	1 98	8,672 40		
4488	Doscientos guardas, á \$ 405.15.....	1 11	81,030 00	99,247 15	
Gratificaciones.					
4489	Para la de papel al comandante, cada mes \$8.\$		96 00		
4490	Para la de papel al jefe del detall, cada mes \$ 5.....		60 00		
4491	Para la de papel á los tres cabos primeros, á \$ 24, cada mes \$ 2.....		72 00	228 00	
4492	Ocho cuerpos más con el mismo personal y haberes que el anterior.....\$			795,801 20	
Otro cuerpo más con el personal y haberes siguientes:					
4493	Un comandante.....\$	6 91	2,522 15		
4494	Un jefe del detall	4 94	1,803 10		
4495	Un pagador.....	3 95	1,441 75		
4496	Dos cabos 1 ^{er} , á \$ 1,259.25.....	3 45	2,518 50		
4497	Dos cabos 2 ^{os} , á \$ 722.70.....	1 98	1,445 40		
4498	Cien guardas, á \$ 405.15.....	1 11	40,515 00	50,245 90	
Gratificaciones.					
4499	Para la de papel, al comandante, cada mes \$8.\$		96 00		
4500	Para la de papel, al jefe del detall, cada mes \$ 5.....		60 00		
4501	Para la de papel, á los dos cabos primeros, á \$ 24, cada mes \$ 2.....		48 00	204 00	
Gastos generales.					
4502	Exploradores y demás necesarios para el servicio de la policía rural.....\$			15,000 00	960,726 25
SECCIÓN XXXV.					
GASTOS GENERALES DEL RAMO DE GOBERNACIÓN.					
4503	Imprenta del Gobierno, «Diario Oficial,» impresiones diversas y papel.....\$		40,000 00		
4504	Subvención al Ayuntamiento de la Capital para los gastos de saneamiento de la misma.....		300,000 00		
	Al frente.....\$		340,000 00		2.838,516 15

GOBERNACIÓN.—GASTOS GENERALES.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		340,000 00		2.838,516 15
4505	Subvención á la Beneficencia.....		257,000 00		
4506	Gastos extraordinarios y contingentes.....		65,000 00		
4507	Gastos de manutención de presidiarios de la Federación y de sentenciados del Distrito Federal.....		60,000 00		
4508	Penitenciaría del Distrito Federal.....		110,000 00		
4509	Gastos de festividades nacionales.....		8,000 00		
4510	Para diversos gastos de policía.....		6,000 00		
4511	Para conducción de reos al Palacio de Justicia y al hospital, según contrato con la Empresa de la vía urbana.....		1,000 10		847,000 10
	Suman las 511 partidas.....\$				3.685,516 25

RESUMEN DEL RAMO QUINTO.

SECCIONES.	
XXII. Secretaría.....	\$ 73,250 15
XXIII. Escuela de Ciegos.....	24,548 75
XXIV. Escuela de Sordomudos.....	29,034 05
XXV. Casa de Niños Expósitos.....	10,200 85
XXVI. Salubridad Pública.....	144,441 90
XXVII. Gobierno del Distrito Federal.....	89,776 45
XXVIII. Escuela Correccional.....	50,011 70
XXIX. Prefecturas políticas del Distrito Federal.....	22,684 05
XXX. Policía del Distrito Federal.....	1,059,448 75
XXXI. Gastos generales de la Policía urbana.....	196,341 00
XXXII. Territorio de la Baja California.....	87,005 15
XXXIII. Territorio de Tepic.....	91,047 10
XXXIV. Policía Rural.....	960,726 25
XXXV. Gastos generales del Ramo de Gobernación.....	847,000 10
TOTAL DEL RAMO.....	\$ 3,685,516 25

RAMO SEXTO.
SECRETARÍA DE JUSTICIA
É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fja.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCIÓN XXXVI					
SECRETARÍA.					
5001	Un secretario.....	\$ 41 10	15,001 50		
5002	Un oficial mayor.....	21 92	8,000 80		
5003	Un oficial de partes.....	2 74	1,000 10		
5004	Un oficial pagador.....	1 65	602 25	24,604 65	
Sección de Justicia.					
5005	Un jefe.....	\$ 8 22	3,000 30		
5006	Un oficial primero.....	6 58	2,401 70		
5007	Un oficial segundo.....	4 94	1,803 10		
5008	Un escribiente primero.....	2 20	803 00		
5009	Un escribiente segundo.....	1 65	602 25		
5010	Un escribiente tercero.....	1 65	602 25	9,212 60	
Sección de Instrucción Pública.					
5011	Un jefe.....	\$ 8 22	3,000 30		
5012	Dos oficiales primeros, á \$2,401.70.....	6 58	4,803 40		
5013	Un oficial segundo.....	4 94	1,803 10		
5014	Un oficial tercero.....	4 11	1,500 15		
5015	Un escribiente primero.....	2 20	803 00		
5016	Cuatro escribientes: segundo, tercero, cuarto y quinto, á \$602.25.....	1 65	2,409 00	14,318 95	
Sección de Archivo.					
5017	Un archivero.....	\$ 4 11	1,500 15		
5018	Un oficial encargado de llevar la estadística de los ramos que comprende el despacho.....	3 29	1,200 85		
5019	Dos escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,204 50	3,905 50	
Servicio.					
5020	Un conserje.....	\$ 2 20	803 00		
5021	Un jefe de mozos.....	1 10	401 50		
5022	Tres mozos de oficio, á \$302.95.....	0 83	908 85		
5023	Gastos de oficio, cada mes \$50.....		600 00	2,713 35	54,755 05
SECCIÓN XXXVII.					
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.					
5024	Catorce magistrados propietarios, á \$4,000.40.....	\$ 10 96	56,005 60		
5025	Cuatro magistrados supernumerarios, á \$4,000.40.....	10 96	16,001 60		
	Á la vuelta.....	\$	72,007 20		54,755 05